



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 -2023-MPU-ALC

Contamana, 18 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° 192-2023-MPU-ALC, de fecha 18 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 192-2023-MPU-ALC, de fecha 18/10/2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, se dirige a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas al Regidor Señor **Polo Giusti Manguinuri Riveiro**, por encontrarse en comisión de servicios mediante Memorando (M) N° 015-2023-MPU-ALC, de fecha 16/10/2023, la Primera Regidora, **Mag. Teodomira Quintana Vda. de Vargas**, asimismo la delegación de las atribuciones administrativas a la **Gerencia Municipal** para los días comprendidos del 19 al 25 de octubre del 2023 o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que se encontrará de comisión de servicios, de acuerdo a la siguiente programación: en Iquitos el 19/10/2023, con la finalidad de participar en reunión de trabajo efectivas con el CONECTAMEF LORETO; en Lima el 20/10/2023, con la finalidad para participar una reunión con el Director Ejecutivo de FONCODES; en alto Pahuya el 22/ 10/2023, para asistir a reunión informativa sobre los avances de la presente Gestión Municipal; en Iquitos el 24/10/2023, recibir reconocimiento del FISGA DEL AMAZONAS 2023.

Que, mientras dure la ausencia por comisión de servicios del señor Alcalde **Dr. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO**, se hará cargo del Despacho de Alcaldía la Prof. **POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO (Segundo Regidor de la lista electoral)**, motivo por el cual el Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece respecto al caso de vacancia o ausencia, lo siguiente: "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)";

Que, asimismo, el inciso 20) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y ñas administrativas en el gerente municipal;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Segundo Regidor hábil **Prof. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO**, y ante el impedimento de éste, al **siguiente regidor hábil y disponible**, y así sucesivamente respecto de cada miembro de la misma lista ganadora, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y las atribuciones administrativas al **Despacho de Gerencia Municipal**, del 19 al 25 de octubre del 2023 o hasta el retorno del Titular del Pliego, lo que ocurra primero, toda vez que el señor Alcalde se encontrará de Comisión de Servicios de acuerdo a la siguiente programación: en Iquitos el 19/10/2023, participará en una reunión de trabajo efectivas con el CONECTAMEF LORETO; en Lima el 20/10/2023, participará en una reunión con el Director Ejecutivo de FONCODES; en Alto Pahuya el 22/ 10/2023, asistirá a una reunión informativa sobre los avances de la presente Gestión Municipal; en Iquitos el 24/10/2023, recibirá el reconocimiento del FISGA DEL AMAZONAS 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.muniucayali.gob.pe, y a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
Intermedo



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Mag. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

Dirección: Jr. Amazonas N° 307 – CONTAMANA, Provincia de Ucayali – Región Loreto

Web: alcaldia@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."